EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
No. OCA-CM-002-2025

Acacias, 24 de abril de 2025

OBJETO: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA Y EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".***

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCINETOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS Y VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($326.435.034,24).

PLAZO DE EJECUCION: **EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente proceso será de **SEIS (06) MESES** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO OCA-CM-002-2025	ADRIANA MARIA VERA MONROY	Oferta en evaluación	16/04/2025 12:45 PM	326.435.034,24 COP

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	**ADRIANA MARÍA VERA MONROY**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.073.664 de Bogotá.	**NO HABIILITADO**

Que, de acuerdo lo señalado en el Pliego de condiciones, se corrió traslado del informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, conforme al cronograma de la convocatoria dentro del proceso de Concurso de Méritos N° OCA-CM-002-2025, esto fue desde el día 20 de abril de 2025 desde las 11:00 P.M hasta el 24 de abril de 2025 a las 12:00 A.M.

Que, durante este período, se recibió subsanación al informe de evaluación respecto de los documentos técnicos por parte del oferente **ADRIANA MARÍA VERA MONROY**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.073.664 de Bogotá, allegada el 23 de abril de 2025, siendo las 6:31:03 P.M, mediante mensaje CO1.MSG.7789764, estando dentro del término establecido para la presentación de observaciones a la Verificación inicialmente realizada.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con la documentación recibida, este evaluador, procederá a realizar la nueva verificación de los documentos subsanados por el oferente enunciado, de la siguiente manera:

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR	1	50%	Profesional en las áreas de las ciencias de la salud	Experiencia profesional general de mínimo cuatro (04) años, computada desde la expedición de la resolución que lo habilita para desempeñar la profesión a la fecha y/o a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, según aplique	Experiencia específica como Director y/o Coordinador y/o profesional en mínimo en dos (02) contratos cuyo objeto o alcance corresponda INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.
PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	100%	Profesional en las áreas de la administración.	experiencia profesional general de Tres (03) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 o de la normatividad que regule la profesión en específico.	Experiencia específica como Coordinador y/o profesional y/ técnico y/o auxiliar, en mínimo en dos (02) contratos cuyo objeto o alcance corresponda INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
PROFESIONAL NUTRICIONISTA	1	50%	Profesional Nutricionista	Tres (03) años de experiencia profesional computada desde la expedición de la resolución que lo habilita para desempeñar la profesión a la fecha y/o a partir de la terminación y aprobación del	Experiencia profesional específica en mínimo en dos (02) contratos cuyo objeto o alcance corresponda INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

				pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, según aplique.	
TÉCNICOS DE CAMPO	3	100 %	Técnico laboral y/o profesional o tecnólogo y que cuente con certificado en manipulación de alimentos	Experiencia laboral de doce (12) meses.	Experiencia específica en mínimo en dos (02) contratos de interventoría a proyectos de adulto mayor, como técnico y/o auxiliar

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA- JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITO		
1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional. (Carta de Disponibilidad del Personal).	CUMPLE	Aporta carta de compromiso suscrita por el **profesional propuesta**
9. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Acacias.	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización
10. Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización

PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO-MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITO		
1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el	CUMPLE	Aporta carta de compromiso suscrita por **la profesional propuesta**

profesional. (Carta de Disponibilidad del Personal).		
9. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Acacias.	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización
10. Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización

PROFESIONAL NUTRICIONISTA- SANDRA MILENA NIÑO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITO		
1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional. (Carta de Disponibilidad del Personal).	CUMPLE	Aporta carta de compromiso suscrita por **la profesional propuesta**
9. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Acacias.	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización
10. Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización

TECNICOS DE CAMPO-DARWIN GERMAN AZA ARIZA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITO		
1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional. (Carta de Disponibilidad del Personal).	CUMPLE	No aporta carta de compromiso
8. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Acacias.	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización
9. Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización

TECNICOS DE CAMPO-JULIAN DAVID ALARCON TRIANA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITO		
1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional. (Carta de Disponibilidad del Personal).	CUMPLE	No aporta carta de compromiso
8. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Acacias.	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización
9. Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización

TECNICOS DE CAMPO-ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITO		
1. Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional. (Carta de Disponibilidad del Personal).	CUMPLE	No aporta carta de compromiso
8. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Acacias.	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización
9. Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	CUMPLE	No se allega la respectiva autorización

Una vez analizada los documentos allegados en el término del traslado del informe de evaluación, frente a los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la proponente ADRIANA MARÍA VERA MONROY, identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.073.664 de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnico respecto del recurso humano requerido, por lo que se encuentra **HABILITADO** desde el punto de vista técnico.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.3.2.** del Decreto 1082 de 2015, a Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

Conforme lo anterior, al proponente que ofrezca los siguientes criterios se le asignará el siguiente puntaje:

Orden De Los Factores De Ponderación	Factor	Calificación Total Del Factor	Especificación De Los Criterios Que Componen El Factor	Calificación Específica De Los Criterios Que Componen El Factor
1	Experiencia específica Adicional del proponente	280 Puntos	N.A.	280 Puntos
2	Formación y experiencia adicional del personal mínimo requerido	525 Puntos	N.A.	525 Puntos
3	Incentivo en favor de personas con Discapacidad	10 Puntos	N.A.	10 Puntos
4	Incentivo a la mano de obra local	80 Puntos		80 Puntos
5	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos	N.A.	100 Puntos
6	Criterios diferenciales Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	2,5 Puntos	N.A.	2,5 Puntos
7	Criterios diferenciales Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	2,5 Puntos	N.A	2,5 Puntos
Puntaje Total Máximo				**1000 Puntos**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (280 PUNTOS)

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACION</th><th>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</th></tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>
<table>
<tr><th>Criterio de Evaluación</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Experiencia específica adicional en UN (01) Contratos cuyo objeto sea o haya consistido en “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS EN</td><td>150 puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se allega copia del contrato N° 390 de 2018 y su respectiva acta de liquidación cuyo objeto es: “INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA</td>
<td>280 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CENTROS DE PROMOCIÓN Y CENTROS VIDA" ejecutado y liquidado.		DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META". Se allega acta de constitución del CONSORCIO ADULTO MAYOR ACACIAS 2018, evidenciando que el mismo lo integraba Adriana María Vera Monroy con una participación del 80%. Se allega copia del contrato N° 227 de 2019 y su respectiva acta de liquidación cuyo objeto es: "INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META". Se allega acta de constitución del CONSORCIO ADULTO MAYOR ACACIAS 2019, evidenciando que el mismo lo integraba Adriana María Vera Monroy con una participación del 50%.	
	Experiencia específica adicional en DOS (02) Contratos cuyo objeto sea o haya consistido en ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CENTROS DE PROMOCIÓN Y CENTROS VIDA"*** ejecutados y liquidados.	280 puntos		
3	**CODIFICACIÓN UNSPSC:** los contratos aportados como experiencia especifica deberán estar clasificados en los siguientes códigos (de acuerdo al objeto y/o actividades a ejecutar) **CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN** 80101600 – Gerencia de Proyectos 84111600 – Servicios de Auditoria 85151600 – Asuntos Nutricionales 93131600 – Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición 80101500 – Servicios de consultoría de		Los dos contratos allegados acreditan el cumplimiento de estar clasificados en los códigos exigidos:	

			Negocios y administración corporativa.		

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad otorgará puntaje a la experiencia y formación académica adicional del personal mínimo del equipo de trabajo, obteniendo un máximo de **52*5 PUNTOS***, de la siguiente manera:

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (200/525)**

Cargo	Criterios de ponderación		Puntaje
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	**Experiencia profesional general adicional**	Experiencia profesional adicional general mayor a 8 años	70
		Experiencia profesional adicional general mayor a 4 años y hasta 8 años	35
	La experiencia general profesional computada desde la expedición de la resolución que lo habilita para desempeñar la profesión a la fecha y/o a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, según aplique. El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente.		
	Formación Académica Adicional	Posgrado relacionado con áreas del conocimiento de las ciencias de la salud.	50
	Experiencia específica adicional	Experiencia específica como **Director y/o coordinador** de cuatro (04) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la *interventoría a proyectos con componentes alimentario y /o programas de adulto mayor,* debidamente certificada.	80
		Experiencia específica como **Director y/o coordinador** de dos (02) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la *interventoría a proyectos con componentes alimentario y /o programas de adulto mayor,* debidamente certificada.	40
	La experiencia específica solicitada para efectos de evaluación, se entiende adicional a la experiencia exigida como requisito habilitante.		

	Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas del profesional, el proponente debe adjuntar las Certificaciones de experiencia expedidas la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal) o entidad pública, quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral o profesional. El puntaje a otorgar para el criterio anterior será acumulativo respecto de lo acreditado para la obtención del máximo puntaje establecido para los capítulos de: 1. Experiencia profesional general adicional hasta 70 puntos, 2. Formación Académica Adicional hasta 50 puntos y, 3. Experiencia especifica adicional hasta 80 puntos, teniendo como máximo puntaje a otorgar en el presente criterio el de 200 puntos.

VERIFICACIÓN:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA- JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ	APORTA/ NO APORTA	OBSERVACIONES	PUNTAJE
REQUISITO			
Experiencia profesional general adicional	APORTA	Acredita experiencia profesional de 7,75 años	35
Formación Académica Adicional	APORTA	Se allega diploma como especialista en evaluación clínica y tratamiento de trastornos emocionales y afectivos	50
Experiencia específica adicional.	APORTA	Allega certificaciones de experiencia adicional en 3 proyectos.	40

- **PROFESIONAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO (125/525)**

Los 125 puntos asignados a este criterio de evaluación, se otorgarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Cargo	Criterios de ponderación		Puntaje
PROFESIONAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Experiencia profesional general adicional**	Experiencia profesional mayor a 7 años	60
		Experiencia profesional general mayor a 3 años y hasta 7 años	30
	La experiencia computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012. El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente.		

	Experiencia específica adicional	Experiencia específica como **Coordinador y/o profesional de apoyo y/ técnico y/o auxiliar** en cuatro (04) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la *interventoría a proyectos con componentes alimentario y /o programas de adulto mayor,* debidamente certificada	65
		Experiencia específica como **Coordinador y/o profesional de apoyo y/ técnico y/o auxiliar** en dos (02) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la *interventoría a proyectos con componentes alimentario y /o programas de adulto mayor,* debidamente certificada	30
	La experiencia específica solicitada para efectos de evaluación, se entiende adicional a la experiencia exigida como requisito habilitante. Con el fin de acreditar la experiencia adicional del profesional, el proponente debe relacionar y adjuntar las Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública y/o privada contratante del proyecto, en el caso que la entidad pública contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral. El puntaje a otorgar para el criterio anterior será acumulativo respecto de lo acreditado para la obtención del máximo puntaje establecido para los capítulos de: 1. Experiencia profesional general adicional hasta 60 puntos, 2. Experiencia especifica adicional hasta 65 puntos, teniendo como máximo puntaje a otorgar en el presente criterio el de 125 puntos.		

VERIFICACIÓN:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS- MARTHA ROCIO ARIZA	**APORTA/ NO APORTA**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
REQUISITO			
Experiencia profesional general adicional	APORTA	Acredita experiencia profesional general de 4,33 años	30
Experiencia específica adicional	APORTA	Acredita experiencia adicional en 04 proyectos cuyo objeto	65

		corresponde INTERVENTRÍAS DE ADULTO MAYOR.	

- **PROFESIONAL EN NUTRICIÓN (125/525)**

Los 125 puntos asignados a este criterio de evaluación, se otorgarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Cargo	Criterios de ponderación		Puntaje
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	**Experiencia profesional general adicional**	Experiencia profesional mayor a 7 años	60
		Experiencia profesional general mayor a 3 años y hasta 7 años	30
	El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente.		
	Experiencia específica adicional	Experiencia específica como **nutricionista** en cuatro (04) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la *interventoría a proyectos con componentes alimentario y /o programas de adulto mayor,* debidamente certificada	65
		Experiencia específica como **nutricionista** en dos (02) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la *interventoría a proyectos con componentes alimentario y /o programas de adulto mayor y /o programas de adulto mayor,* debidamente certificada	30
	La experiencia específica solicitada para efectos de evaluación, se entiende adicional a la experiencia exigida como requisito habilitante. Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas del profesional, el proponente debe adjuntar las Certificaciones de experiencia expedidas la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal) o entidad pública, quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral o profesional. El puntaje a otorgar para el criterio anterior será acumulativo respecto de lo acreditado para la obtención del máximo puntaje establecido para los capítulos de: 1. Experiencia profesional general adicional hasta 60 puntos, 2. Experiencia especifica adicional hasta 65 puntos, teniendo como máximo puntaje a otorgar en el presente criterio el de 125 puntos.		

VERIFICACIÓN:

PROFESIONAL EN NUTRICIÓN- SANDRA MILENA NIÑO	APORTA/ NO APORTA	OBSERVACIONES	PUNTAJE
REQUISITO			
Experiencia profesional general adicional	APORTA	Acredita experiencia profesional de 8,26 años	60
Experiencia específica adicional	APORTA	Acredita experiencia adicional en dos proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la *interventoría programas de adulto mayor y /o programas de adulto mayor*	30

- **TÉCNICO DE CAMPO (75/525)**

<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Cantidad</th><th colspan="2">Criterios De Ponderación</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td rowspan="3">TÉCNICO DE CAMPO</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="2">Experiencia específica adicional</td><td>Experiencia específica como técnico y/o auxiliar en cuatro (04) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la interventoría a proyectos con componentes alimentaria y /o programas de adulto mayor, debidamente certificada</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Experiencia específica como técnico y/o auxiliar en dos (02) proyectos cuyo objeto haya sido o consistido en la interventoría a proyectos con componentes alimentaria y /o programas de adulto mayor, debidamente certificada</td><td>35</td></tr>
<tr><td colspan="3">La experiencia específica solicitada para efectos de evaluación, se entiende adicional a la experiencia exigida como requisito habilitante.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas del profesional, el proponente debe adjuntar las Certificaciones de experiencia expedidas la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal) o entidad pública, quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral.

El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla conforme el requisito que acredite oferente</td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN:

TECNICO EN CAMPO	APORTA/ NO APORTA	OBSERVACIONES	PUNTAJE
REQUISITO			
Experiencia específica adicional	APORTA	Se aporta 3 hojas de vida, siendo necesario se aclare cuál debe ser tenida en cuenta para los factores de ponderación.	--

- **GENERACION DE EMPLEO LOCAL – (80 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
Con el fin de prestar el servicio en condiciones de inmediatez en el Municipio de Acacias - Meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Acacias, garantizará un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Acacias - Meta. En ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente que cumpla con el siguiente criterio: **No. DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS** / **PUNTAJE**	Se allega certificado de residencia vigentes de: 1. Martha Roció Ariza Herrera 2. Darwin German Aza Ariza 3. Juan David Alarcón Triana 4. Erika Alexandra Sierra Ariza	80 PUNTOS

El proponente que acredite que al menos cuatro (04) o más personas del equipo mínimo son residentes del Municipio de Acacias	80			
El proponente que acredite que al menos tres (03) personas del equipo mínimo es residente del Municipio de Acacias	40			

- **INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad para el desarrollo del objeto contractual se le asignará un total de 50 puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas: El oferente deberá acreditar la que cuenta con la disponibilidad de al menos una persona con discapacidad para la ejecución del contrato, para lo cual, deberá allegarse el respectivo certificado emitido por la secretaría de salud municipal, distrital o la entidad competente, que certifique dicha condición. Para el otorgamiento de dicho puntaje, la persona propuesta deberá hacer parte del recurso mínimo exigido, incluido el grupo base requerido para la ejecución del contrato.	NO SE ALLEGAN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTE REQUISITO	**0** PUNTOS**.**

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:	SE ALLEGA ANEXO 6 A Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PROPONENTE	**100** PUNTOS**.**

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

- **INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2,5 puntos**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA CERO PUNTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021.	allega copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil con fecha de matricula del 07 de mayo de 2018.	2,5 PUNTOS

- **INCENTIVO PARA MIPYMES – 2,5 puntos**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021.	allega certificación expedida por el representante legal y contador, en la que se acredita la condición de Mipyme.	2,5 PUNTOS

TOTAL, PUNTAJE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	CALIFICACIÓN TOTAL DEL FACTOR
1	Experiencia específica Adicional del proponente	280 Puntos

2	Formación y experiencia adicional del personal mínimo requerido	310 Puntos
3	Incentivo en favor de personas con Discapacidad	0 Puntos
4	Incentivo a la mano de obra local	80 Puntos
5	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
6	Criterios diferenciales Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	2,5 Puntos
7	Criterios diferenciales Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	2,5 Puntos
TOTAL		**775 PUNTOS**

KATHERINE J. MEDINA TORRES
OCA-011-2025
Evaluadora técnica y económica